

DATOS GENERALES									
SERVICIO SOCIAL:	COMUNIDAD DE CUIDADO								
OPERADOR:	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA								
CONVENIO No.	8136-2024	de:	30	5	2024	PLAZO:	216	DÍAS	
FECHA ACTA DE INICIO:	30	5	2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	31	12	2024		
PERIODO DE INFORME:	30	5	2024	a:	31	5	2024	No. Informe:	1
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT				DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ			

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO		
OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	El Centro Comunidad de Cuidado San Jose Para el Mes de mayo de 2024 no realizó socialización del anexo técnico, empalme de cargo, inducción y socialización de protocolo de seguridad:	NO APLICA
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	El centro comunidad de cuidado San Jose: Para el periodo del informe da cumplimiento a los deberes de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	//informe de gestión del Mes de Mayo Convenio 8136-2024
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	La comunidad de cuidado San Jose Convenio 8136-2024: para el periodo del informe dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	//informe de gestión del Mes de Mayo Convenio 8136-2024
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	La comunidad de cuidado San Jose Convenio 8136-2024: Suscribo oportunamente el acta de inicio el día 30 del mes mayo de 2024 4.1. Acta de inicio de convenio	//informe de gestión Convenio 8136-2024 Mes mayo de 2024./obligaciones generales/obligación 4 Ver SECOP II-convenio de asociación 8136-2024 Numeral 7. Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	La comunidad de cuidado San Jose Convenio 8136-2024 Para el periodo del informe suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	//informe de gestión Convenio 8136-2024 Mes mayo de 2024.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión	La comunidad de cuidado San Jose Convenio 8136-2024 no tuvo observaciones y recomendaciones impartidas por el equipo de supervisión	NO APLICA
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	La comunidad de cuidado San Jose Convenio 8136-2024 Para el periodo del informe pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normalidad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.1 FOR-PSS-214 formato talento humano	//informe de gestión Convenio 8136-2024 Mes mayo 2024./Informe financiero/1. Costos fijos/4.1 Talento humano.

<p>8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe da cumplimiento en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia: lo que se evidencia en:</p> <p>4.1.2 Pago seguridad social 4.1.5 Certificación pago aportes parafiscales</p> <p>Para el periodo del informe que no requirió hacer aportes de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, puesto que el talento humano está contratado por prestación de servicios. Sin embargo, el asociado certificó que se ha verificado el pago a los aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales ARL realizados por todo el talento humano contratado, lo cual se evidencia en:</p> <p>4.1.3 Planillas de seguridad social de contratista</p>	<p>NO APLICA</p>																																								
<p>9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, ravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe causó y canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en:</p> <p>9.1. Certificación pago honorarios firmada por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>NO APLICA</p>																																								
<p>10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.</p>	<p>La Comunidad de San José Convenio 8136-2024</p> <p>Responde por la documentación física y magnética cumpliendo con lo establecido en la Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función y dependencia.</p> <p>10.1. Captura de pantalla del envío del informe</p>	<p>//Informe de gestión convenio 8136 Mayo 2024/ obligaciones generales/obligación 10</p>																																								
<p>11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.</p>	<p>La comunidad de cuidado San Jose Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe cuenta con las pólizas de ley vigentes en el marco del convenio 8136-2024,</p> <table border="1" data-bbox="516 930 1146 1419"> <thead> <tr> <th colspan="4">POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 33-44-101250004 EXPEDIDA EL 27 DE MAYO DEL DEL 2024, SEGUROS DEL ESTADO</th> </tr> <tr> <th>Amparos Contratados</th> <th>Valor asegurado</th> <th>Vigencia Desde</th> <th>Vigencia Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>\$ 858.334.204,40</td> <td>24/05/2024</td> <td>24/12/2025</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>\$ 858.334.204,40</td> <td>24/05/2024</td> <td>24/12/2025</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES</td> <td>\$ 214.583.551,00</td> <td>24/05/2024</td> <td>24/12/2027</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="516 1161 1146 1419"> <thead> <tr> <th colspan="4">POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N°33-40-101079807</th> </tr> <tr> <th>Amparos Contratados</th> <th>Valor asegurado</th> <th>Vigencia Desde</th> <th>Vigencia Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</td> <td>\$ 520.000.000,00</td> <td>24/05/2024</td> <td>24/12/2024</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS</td> <td>\$ 520.000.000,00</td> <td>24/05/2024</td> <td>24/12/2024</td> </tr> <tr> <td>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</td> <td>\$ 520.000.000,00</td> <td>24/05/2024</td> <td>24/12/2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>11.1. Póliza Cumplimiento Estatal 11.2. Póliza Extracontractual</p>	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 33-44-101250004 EXPEDIDA EL 27 DE MAYO DEL DEL 2024, SEGUROS DEL ESTADO				Amparos Contratados	Valor asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 858.334.204,40	24/05/2024	24/12/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 858.334.204,40	24/05/2024	24/12/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$ 214.583.551,00	24/05/2024	24/12/2027	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N°33-40-101079807				Amparos Contratados	Valor asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 520.000.000,00	24/05/2024	24/12/2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 520.000.000,00	24/05/2024	24/12/2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 520.000.000,00	24/05/2024	24/12/2024	<p>//Informe de gestión convenio 8136 Junio 2024/ obligaciones generales/obligación 11</p>
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 33-44-101250004 EXPEDIDA EL 27 DE MAYO DEL DEL 2024, SEGUROS DEL ESTADO																																										
Amparos Contratados	Valor asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta																																							
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 858.334.204,40	24/05/2024	24/12/2025																																							
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 858.334.204,40	24/05/2024	24/12/2025																																							
PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$ 214.583.551,00	24/05/2024	24/12/2027																																							
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N°33-40-101079807																																										
Amparos Contratados	Valor asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta																																							
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 520.000.000,00	24/05/2024	24/12/2024																																							
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 520.000.000,00	24/05/2024	24/12/2024																																							
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 520.000.000,00	24/05/2024	24/12/2024																																							
<p>12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, en el presente periodo no asistió a las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones convocadas por la subdirectora para la vejez.</p>	<p>NO APLICA</p>																																								
<p>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe elaboró y entregó todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social:</p> <p>CÓDIGO NOMBRE DEL FORMATO FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión. FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero</p> <p>FOR-PSS-214 Eormato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero</p> <p>FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos, Planilla de Asistencia formato no controlado – Carpeta informe financiero</p>	<p>//informe de gestión Convenio 8136 Mes mayo 2024.</p>																																								
<p>14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo cargó todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II.</p>	<p>Ver SECOP II-convenio de asociación 8136-2024 Numeral 7. Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato</p>																																								

<p>15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015. Lo cual se evidencia en:</p> <p>4.7. FOR-PSS-461 formato relación de facturas operadores</p>	<p>//informe de gestión Convenio 8136-2024 Mes Mayo 2024. //Informe financiero/4. Costos fijos.</p>
<p>16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La comunidad de cuidado San Jose Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:</p> <p>- 16.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe mantienen indemne a la secretaria distrital de integracion social, lo cual se evidencia en:</p> <p>- 17.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:</p> <p>- 18.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>19. Mantener INDEMNEN a la Secretaría Distrital de Integración Social los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.</p>	<p>Para el periodo de tiempo comprendido 25 al 31 de mayo del 2024, en la Comunidad de Cuidado Comunidad de Cuidado Conv 8136-2024, no fue notificado de reclamación alguna por acciones u omisiones del personal subcontratado y proveedores que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS por las que deba responder en calidad de asociado. En cualquier caso, el o la Representante Legal responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la o el representante legal (o apoderado- según corresponda) suscribió la respectiva certificación de fecha 01 de junio del 2024.</p> <p>19.1. Certificado firmado por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>para el periodo del informe que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:</p> <p>20.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe NO se presentaron las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.</p>	<p>Durante el presente periodo NO se presentó ninguna situación que lleve implícita alguna de las conductas relacionadas en la presente obligación, como se evidencia:</p> <p>22.1 Certificación Representante Legal y revisor fiscal.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la Ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, durante el presente periodo no se presentó ninguna situación que requirió realizar denuncia ante autoridad competente, como se evidencia en:</p> <p>23.1 Certificación</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>24. Dar cumplimiento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, por medio de acta el asociado indica que no socializaron con el talento humano las novedades de lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>25. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San Jose, cuenta para el presenta periodo con:</p> <p>En caso de no contar con el concepto adjuntar solicitud de Vista por primera Vez o Solicitud Vista para cambio de concepto sanitario.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José en el presente periodo mayo, no realiza socialización y da cumplimiento al plan de saneamiento básico.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.</p>	<p>NO APLICA</p>

<p>28. Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje</p>	<p>La comunidad de cuidado San José Convenio 8136-2024</p> <p>Para el periodo del informe cumplio con ofrecimiento para la propuesta, lo cual se evidencia en:</p> <p>- 28.1. CERTIFICADO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, para el presente periodo no realizó las siguientes acciones, actividades, para dar cumplimiento a los ponderables</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO</p>		
<p>OBLIGACIÓN</p>	<p>DESARROLLO DE ACTIVIDADES</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN</p>
<p>1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, realizó la coordinación con el equipo de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez, donde se coordinó Ingresos: 0, Traslados:0, Egresos: 0.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutario a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, no formulo el Plan de Atención Institucional –PAI en el mes de mayo.</p>	<p>NO APLICA</p>

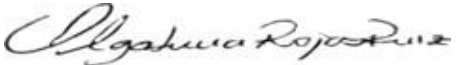
<p>3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José para el presente periodo no realizó la aplicación de escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) .</p> <p>La Comunidad de Cuidado San José, para el presente periodo no formuló y no ejecutó el Plan de Atención Integral Individual - PAIIN teniendo en cuenta el ingreso de las personas mayores de otras comunidades de cuidado.</p> <p>La Comunidad de Cuidado San José, para el presente del mes de mayo no se realizan valoraciones iniciales.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, para el presente periodo no realizo valoraciones inicales.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, para el presente periodo no les realizo o elaboro plan de cuidado.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, para los días 30 y 31 de mayo no realizo la elaboracion de un (0) Whodas, lo PAIIN de la fase conociendo planeando.</p> <p>La Comunidad de Cuidado San José, no realizo actividades de valoraciones iniciales.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.</p> <p>8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José durante los días 30 y 31 del mes de mayo de 2024 no realizó la socialización del pacto de convivencia institucional con las personas mayores que ingresaron nuevas al servicio .</p> <p>La Comunidad de Cuidado Sna José, no programo actividades de medios de comunicación solicitados en el anexo técnico cómo telefonía fija y movil, acceso a revistas, acceso a redes sociales, medios informativos virtuales y televisión, de manera permanente.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José para el presente periodo 30 y 31 de mayo no gestiono para las personas mayores atención en salud.</p>	<p>NO APLICA</p>

10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	La comunidad de cuidado San José cuenta con plataforma (Drives, One Drive) en la que se archivarán fotografías, videos y demás material que evidencia las actividades desarrolladas con las personas mayores durante el mes, el cual se encuentra desde el correo cc-sanjose-8136-2024@hotmail.com.	NO APLICA
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	"La Comunidad de Cuidado San José, durante el presente periodo no realizó compromisos para evitar cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	NO APLICA
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	La Comunidad de Cuidado San José para el presente periodo, no recibio ninguna propueta de investigacion donde se consoliden productos academicos teoricos o conceptuales con base en la vivencia o participacion de las personas mayores.	NO APLICA
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	La comunidad de cuidado San José no realizó envío mensual de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio.	NO APLICA
14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	La comunidad de cuidado San José presentó la caracterización al equipo técnico del servicio, con la información de las personas mayores que se han atendido correspondiente al mes de mayo en el informe convenio 8136-2024.	NO APLICA
15. Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.	La comunidad de cuidado San José durante el periodo da cumplimiento con los compromisos establecidos en el proceso de selección, sin embargo para el presente perío no aplica	NO APLICA
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICION Y SALUBRIDAD.		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	La Comunidad de Cuidado San José, desde el primer día de ejecución del convenio 8136-2024 se esta ejecutando 1.1 la minuta patrón , los ciclos de menús y analisis nutricional, se anexa 1.3 registro fotografico de la publicación de la minuta patrón, ciclos de menús en el servicio de alimentos y en el comedor de las personas mayores.	NO APLICA
2. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	La Comunidad de Cuidado San José, para los días 30 y 31 de mayo de 2024, se encuentra en la elaboración de la derivación de los ciclos de menús en (Hipoglucidas, renal, hipocalóricas hipercalóricas, hiperproteicas, en consistencia blanda y tipo turmix) por parte de las nutricionistas, la cuales se enviaron en los tiempos establecidos en el anexo técnico, la capacitación del listado de modificaciones alimentarias se realizara en el transcurso del cumplimiento del primer mes de ejecución del presente convenio y cuenta con las siguientes evidencias: .	NO APLICA
3. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	La Comunidad de Cuidado San José, entre los días 30 y 31 de mayo no se presentaron citas médicas y otras actividades que requirieran de un refrigerio y se encuentra en la planeación de los nuevos refrigerios teniendo en cuenta lo establecido en el anexo tecnico.	NO PLICA
4. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	El Centro de Comunidad de Cuidado San José, durante la ejecución del convenio 8136 -2024, para los días del 30 al 31 de mayo del 2024 , no se evidencio a personas mayores que cambiaran sus conductas alimentarias o que requerían alguna modificación en su alimentación por rechazo o intolerancia algún alimento, preparación o consistencia de los alimentos.	NO APLICA

5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	La Comunidad de Cuidado San José, en los días 30 y 31 de mayo del 2024, continuó garantizando los suplementos y refrigerios nocturno a las personas mayores, cuenta con el FOR-PSS-585 Formato Listado de modificaciones alimentarias por participantes la cual está ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación 2 de nutrición y Salubridad lo cual se puede evidenciar en:	NO APLICA
6. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	La Comunidad de Cuidado San José, en los días del 30 al 31 de mayo del 2024 las nutricionistas se encuentran en la elaboración de la Guía de Capacitaciones de BPM "Buenas prácticas de Manufactura y en el cronograma para entregar en los tiempos establecidos en el anexo técnico, con relación al tema de la capacitación de inducción de inicio esta se realizará en los tiempos establecidos en anexo técnico.	NO APLICA
7. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado San José, para dar cumplimiento a esta obligación para los días del 25 al 31 de mayo llevo a cabo las siguientes acciones:	NO APLICA
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	La Comunidad de Cuidado San José para el presente periodo adjunta, Certificados de BPM Buenas Practicas de Manufactura en Alimentos y Certificados Aptitud Medica, los cuales se encuentran al día de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico en el componente de nutrición y salubridad	NO APLICA
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	La Comunidad de Cuidado San José, en los días del 30 al 31 de mayo del 2024 se comenzaron las mesas de trabajo para el PAI (Plan de Atención Institucional) y IEC (Estrategia de Información, Educación y Comunicación), y en comenzar en aplicar las encuestas para los temas a tratar con las personas mayores para la elaboración de los dos docuemtnos	NO APLICA
9. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	La Comunidad de Cuidado San José, en los días del 30 al 31 de mayo del 2024 se comenzaron las mesas de trabajo para el PAI (Plan de Atención Institucional) y IEC (Estrategia de Información, Educación y Comunicación), y en comenzar en aplicar las encuestas para los temas a tratar con las personas mayores para la elaboración de los dos docuemtnos	NO APLICA
10. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS	La Comunidad de Cuidado San José, para los días del 30 al 31 de mayo del 2024 eno realizaron solicitud de ajustes por que no se contaba cn el tiempo estipulado para reairzar esta solcitud aorde a los tiempos establecidos en el anexo tecnico.	NO APLICA
11. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	La Comunidad de Cuidado San José, para el presente periodo adjuntar Horarios Entrega de la materia Prima en la cual se designa si se presentaron cambios en los horarios de entrega por parte del proveedor o continuan a lo acordado desde el principio del convenio.	NO APLICA
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	La Comunidad de Cuidado San José, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones de la totalidad de los requisitos mínimos, necesarios y no mínimos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, 1.1 Aval subdirección de plantas físicas 1.2. Planos arquitectonicos	NO APLICA

<p>2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José , para el presente periodo a través del FOR-PSS-417 Plan de Mantenimiento Preventivo y FOR-PSS-418 Plan de mantenimiento correctivo se evidencia el cumplimiento los planes de mantenimiento presentado durante la ejecución del convenio, con un cumplimiento acumulado del 80%,</p> <p>2.1. FOR-PSS-417 2.2. FOR-PSS-418 2.3. Actualización FOR-PSS-417. 2.4 Actualización FOR-PSS-418. 2.5. Acta N° 017 - Registro fotografico planes de mantenimiento</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>3. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José , para el presente periodo da cumplimiento a los tablas del anexo del componente de ambientes adecuados y seguros como se pueda evidenciar en las tablas Tabla 11. Relación de elementos de dotación de habitaciones, Tabla 12. Relación de elementos dotación lencería de habitación, Tabla 21. Relación de elementos mínimos para el área administrativa, Tabla 22. Relación de elementos mínimos para el área de recepción, Tabla 23. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales, Tabla 24. Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento, Tabla 25. Relación de equipos de lavandería y Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo</p> <p>3.1 Tablas: Tabla 11. Relación de elementos de dotación de habitaciones Tabla 12. Relación de elementos dotación lencería de habitación Tabla 21. Relación de elementos mínimos para el área administrativa. Tabla 22. Relación de elementos mínimos para el área de recepción. Tabla 23. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales. Tabla 24. Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento. Tabla 25. Relación de equipos de lavandería Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, realizo entrega de los elementos de aseo personal y absorbentes a las peronas mayores teniendo en cuenta las especificacione sy tiempos de entrega del anexo tecnico.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José , para el presente periodo a través del "FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B" FOR-TH-066, se realizo verificación de cada uno de los elementos que conforman el botiquin tipo B, el cual se encuentra diponible para ser usado en caso de que se requiera.</p> <p>5.1.FOR-TH-066.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José , no se realiza la entrega de dotacion para el mes de mayo, este corresponde para el mes de mayo, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el anexo tecnico.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional. 8 nutrición</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José, se relaciona los elementos y utensilios con Registro fotografico de la tabla Tabla 20. Relación de elementos menaje y servicios de alimentación, que atreves del registro fotografico con en el cual se evidencia la totalidad de estos, se cuenta con la hoja de vida, la calibración de los que requieran y con el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos.</p> <p>7.1. Lista de chequeo tabla 20 7.2. HOJA VIDA CALIBRACION 7.3. CRONOGRAMA MANTENIMIENTO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.</p>	<p>La Comunidad de Cuidado San José ha garantizado durante la ejecución del convenio 8136-2024 los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupaciones con las personas mayores según lo establece el anexo técnico en las tablas No. 28 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" y tabla No. 29 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias".</p> <p>8.1. Tabla 28 8.2. Tabla 29</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado</p>	<p>La comunidad de cuidado San José en el presente periodo mayo reporta de acuerdo a los siguientes soportes que da cumplimiento a la obligación. Se anexa tabla de elementos de aseo institucional con su respectiva evidencia fotografica y formato no controlado de entrega de elementos de aseo al personal operario de la Comunidad de Cuidado.</p> <p>9.1. Se anexa el formato no controlado de la Comunidad de Cuidado San José mostrando la periodicidad de entrega de elementos de aseo institucional del mes de mayo el cual garantiza el uso de elementos para el desarrollo de actividades de higienización de la unidad operativa. 9.2. Tabla 30</p>	<p>NO APLICA</p>

10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	La Comunidad de Cuidado San José , para el presente periodo adjunta:	NO APLICA
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado San José cuenta con plan de emergencias "FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS" FOR-TH-030, el cual es de conocimiento del talento humano de la comunidad de cuidado.	NO APLICA
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado San José para el presente periodo cuenta con concepto de bomberos favorable del municipio de Fusagasuga. 12.1. Concepto de bomberos	NO APLICA
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado San José, para el presente periodo, cuenta con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico, los cuales son de conocimiento del talento humano de la comunidad de cuidado. 13.1. Protocolos de seguridad.	NO APLICA
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	La Comunidad de Cuidado San José , para el presente periodo cuenta con la licencia de construcción. 14.1. Licencia de construcción 14.2. Estudio de Vulnerabilidad Sísmica 14.3. PERITAJE TÉCNICO	NO APLICA
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	La Comunidad de Cuidado San José en la licencias de construcción no se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación. La Comunidad de Cuidado San José en la licencias de construcción se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación y para ello se realiza la intervenciones necesarias sin afectar la correcta prestación del servicio. 15.1 REGISTRO FOTOGRAFICO CON INTERVENCIONES REQUERIDAS PERITAJE TECNICO	NO APLICA
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTION AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta: 1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional	La Comunidad de Cuidado San José en el presente periodo diciembre presenta los siguientes soportes de actividades, correos, reuniones, capacitaciones etc. para dar cumplimiento a la obligación.	NO APLICA
COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	La Comunidad de Cuidado San José 8136-2024 cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional. 1.1. Plataforma estrategica	NO APLICA
2.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	La Comunidad San José tiene publicada la imagen institucional desde el inicio del convenio 8136 de 2024 en la entrada del edificio principal de la unidad operativa, así mismo cuenta con la imagen institucional publicada en el vehículo que se encuentra ofertado y al servicio del convenio antes descrito. 2.1. Registro imagen institucional fundacion San José	NO APLICA

3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Durante el periodo comprendido 30 al 31 de mayo de 2024., desde el área de trabajo social, no se realiza el envío de las novedades correspondientes, como se evidencia en: 3.1 .CP Envío evidencia metafísica	NO APLICA
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	Durante el periodo comprendido 30 al 31 de mayo de 2024, desde el área de trabajo social, no se realiza el envío de las novedades correspondiente. 4.1. Base de datos 4.2. Listado de persona mayor 4.3 FOR PSS 311 ficha SIRBE 4.4 FOR PSS 213 FORMATO REPORTE METAFISICA	NO APLICA
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	La Comunidad de San José durante el Mes de mayo de 2024, no realizó la coordinación con instituciones interinstitucionales necesarias para la prestación del servicio.	NO APLICA
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	En el Centro de Comunidad de Cuidado San José, cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, los documentos son los siguientes: Información y documentos del vehículo. 4.5.1 Tarjeta de propiedad 4.5.2. Tarjeta de operación 4.5.3. SOAT NOX331 4.5.4. Pantallazo RUN revision tecnomecanica 4.5.5. Licencia de conduccion 4.5.6. Captura Run poliza de responsabilidad	Informe de gestión convenio 8136 2024/informe financiero-4.5 transporte
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	La comunidad de cuidado San José cuenta con contrato desde De igual forma, para el presente mes presenta:	NO APLICA
8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio	La comunidad de cuidado San José, garantizó el talento humano mínimo para la ejecución del convenio 8136- conforme lo establece el anexo técnico, como se evidencia en: 1.1. FOR - PSS - 211 liquidación de cupos 4.1. 1. FOR - PSS - 214	Informe de gestión convenio 8136-2024 mayo/Informe financiero/1. Liquidación de cupos/ 1.1. Liquidación de cupos mayo 2024 Informe de gestión convenio 8136-2024 mayo /Informe financiero/4.costos fijos/4.1 talento humano/4.4.1. Formato relación talento humano FOR-PSS-214.
9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	La Comunidad de Cuidado San Jose en el mes de mayo 2024, no se reporto ninguna novedad del talento humano.	NO APLICA
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se realiza la organización de la documentación acorde a lo establecido en la ley 594 del 2000, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función, la cual se encuentra disponible para consulta como se establece en la ley 172 de 2014	NO APLICA
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	La Comunidad de Cuidado San José garantizó el servicio de vigilancia en el periodo correspondiente del 24 al 31 de mayo 2024, garantizó el servicio de vigilancia de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, como se evidencia en: 4.6.1 Contrato de vigilancia del 30 de mayo del 2024 al 31 de mayo del 2025. 4.6.2 Factura No FE 86 del 20 de mayo del año 2024 , correspondiente a la cobertura del mes mayo .	Informe de gestión convenio 8136 2024/informe financiero-4.6 vigilancia.
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado San José garantizó el suministro de los servicios públicos durante el mes de mayo del 2024 mediante su pago oportuno estando dentro los términos establecidos para tal fin. 4.7 CERTIFICACION COSTOS FIJOS SDIS mayo	Informe de gestión convenio 8136 mayo 2024/1. Informe financiero/4.costos fijos/4.7 certificación
NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	SAN JOSÉ	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA LUCIA ROJAS RUIZ	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 53930566 de Fusagasugá